



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0047989/2012

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 338/12 y Res. HCS N° 983/12) para proveer un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (código 102) en la Cátedra de **MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN** con extensión a **TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN** e **INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN**, sección Alemán, al que se presentó como postulante la Profesora **MARÍA PAULA GARDA** (Leg. Univ. N° 42.502),

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras VALERIA WILKE (UNER), MARÍA ÁNGELA BRÍGIDO (UNC) y ASTRID WENZEL (Instituto IES Lenguas Vivas J. R. Fernández), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0047989/2012

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso.

Art. 2°.- Elevar al H. Consejo Superior la propuesta de designación por concurso de la Profesora **MARÍA PAULA GARDA** (Leg. Univ. N° 42.502) en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (código 102) en la Cátedra de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN con extensión a TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN e INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN, sección Alemán.

Art. 3°.- Eximir a la Profesora **MARÍA PAULA GARDA** de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad.

Art. 4°.- Protocolícese, notifíquese y elévese al H. Consejo Superior de esta Universidad a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Sr. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

07